
Coronas

DECRETO N° 2404/1906

FECHA: 02.01.1906

ARTICULO 1°.- Prohibase absolutamente, retirar coronas fúnebres de los cementerios.-

ARTICULO 2°.- Los infractores serán penados con multas de \$10 y \$20 en caso de reincidencia.- (1)

(1) La moneda mencionada ha perdido actualidad.-